

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 1 DE MARZO DE 2006.-**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las veinte horas del día uno de marzo de dos mil seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Pineda Luna, con la **asistencia** de los/as Sres./as. Concejales/as, Dña. Encarnación Palazuelo Cobos (PSOE), Dña. Maria del Mar Rodríguez Pérez (PSOE), D. Clemente Romero Garzón (PSOE), D. Antonio Félix Torrado Mongango (PSOE), Dña. Marisol Fariña Sánchez (PSOE), D. Francisco Javier Domínguez Díaz (PSOE), Dña. Luisa Guerrero Álvarez (IU), D. Fermín Romero Delgado (IU), Dña. Sonia Ruiz Sánchez (PA) y D. Francisco Javier Cuaresma Delgado (PA). Y asistidos de la Sra. Secretaria-Interventora Accidental, Dña. M^a José Fernández Fernández, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, para tratar los siguientes asuntos, objeto del Orden del Día.

Antes de proceder a tratar el primer punto del Orden del Día, interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**, que propone que se incluya en el Orden del Día una Moción que presenta el grupo municipal socialista, por razones de urgencia, con motivo de la Conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de las mujeres.

Se procede a la votación, acordándose por unanimidad de los asistentes incluir dicha moción en el Orden del Día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (04/01/2006).

Visto el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el cuatro de enero de dos mil seis, que se ha distribuido con la convocatoria, el **Sr. Alcalde-Presidente** pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al mismo.

Interviene **Dña. Sonia Ruiz Sánchez** (PA), expresando su desacuerdo con el Orden del día, puesto que no se ha incluido las Mociones que se presentaron en ruegos y preguntas en el pleno que se celebró el día 4 de enero del presente.

Contesta el **Sr. Alcalde-Presidente**, pidiendo disculpas por no haberlo incluido en el orden del día, pudiéndose tratar en el próximo pleno.

Se procede a la votación, aprobándose el Acta por unanimidad de los asistentes.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Por el **Sr. Alcalde-Presidente** se da cuenta, a los efectos previstos en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, comprendiendo los números 01/06 al 10/06 ambos inclusive, quedando el Pleno debidamente enterado.

3º.- DIMISIÓN COMO CONCEJAL DE D. CLEMENTE ROMERO GARZÓN.

El **Sr. Alcalde-Presidente** da la palabra a **D. Clemente Romero Garzón**.

Interviene **D. Clemente Romero Garzón**, exponiendo que presenta su dimisión como Concejal por motivos personales.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**, haciendo constar su reconocimiento y el de su grupo, al trabajo realizado por Clemente no sólo en esta legislatura sino cuando en legislaturas anteriores este grupo estaba en la oposición. Y le pide su colaboración a pesar de que deje de ser concejal, esperando que no rompa el "cordón umbilical".

Interviene **D. Fermín Romero Delgado**, concejal del grupo de IU, quien en nombre de su grupo le agradece su dedicación y le desea lo mejor.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación, y se acuerda por unanimidad:

1º.- Aceptar la renuncia del concejal del Partido Socialista Obrero Español, **D. Clemente Romero Garzón**.

2º.- Comuníquese el presente acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos de proceder a su sustitución; considerando que es, a juicio de la Corporación, **D. Francisco José Vaquero Llamas** la persona a la que corresponde cubrir la vacante

4º.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 12.2 DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA.

Por el **Sr. Alcalde-Presidente**, se expone que en la Mancomunidad Cuenca Minera en Comisión de Gobierno celebrada el día 17 de enero de 2.006, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es:

"Modificación artículo 12.2 de los Estatutos.

La Comisión de Gobierno, por cuatro votos a favor y una abstención del Sr. García Núñez, acuerda:

Primero.- Instar a todos los Ayuntamientos de la Mancomunidad Cuenca Minera a que tomen la iniciativa de la modificación de los Estatutos de esta Mancomunidad, aprobando en sus respectivos Plenos, por mayoría absoluta, la supresión del subapartado b) del artículo 12.2 de dichos Estatutos, a fin de iniciar el procedimiento establecido en los artículos 26 y siguientes de la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

Segundo.- Notificar este acuerdo a todos los Ayuntamientos pertenecientes a la Mancomunidad Cuenca Minera".

Se propone la modificación del artículo 12.2, consistente en suprimir el apartado b). Actualmente la redacción del referido artículo es la siguiente:

"Artículo 12.2. Es necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno para la adopción de los acuerdos en las siguientes materias:

a) Propuesta de modificación o ampliación de los Estatutos.

b) Imposición y ordenación de recursos propios de carácter tributario que afecten a los usuarios de los servicios.

c) ... “.

Se procede a la votación, emitiéndose 8 votos a favor, correspondientes a los señores representantes de los grupos municipales del PSOE (6) e I.U. (2), y 2 votos en contra del grupo del P.A., se acuerda por mayoría absoluta:

1.- Suprimir el apartado b) del artículo 12.2 de los Estatutos de la Mancomunidad Cuenca Minera.

2.- Comuníquese el presente acuerdo a la Mancomunidad Cuenca Minera.

5º.- CESIÓN GRATUITA DE LA PLANTA BAJA DEL ANTIGUO COLEGIO A LA A.F.A. EL CAMPILLO.

Por el **Sr. Alcalde-Presidente**, se da cuenta de la solicitud de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de El Campillo (A.F.A.) de la cesión de la totalidad de la planta baja del antiguo colegio público, con objeto de proceder a la ampliación del Centro de Estancia Diurna para Enfermos de Alzheimer, de forma que ocupe la totalidad de dicha planta, y poder admitir en dicho Centro mayor número de enfermos.

Interviene el **Sr. Cuaresma Delgado**, preguntando qué ocurrirá con las personas que vienen haciendo uso de esas aulas.

Contesta el **Sr. Alcalde-Presidente**, que está siendo utilizado por el Centro de Adultos que se reubicará en otro lugar.

El Pleno, con 10 votos a favor, correspondientes a los señores representantes del grupo municipal del PSOE (6), IU (2) y PA (2), acuerda por unanimidad:

1º.- Ceder gratuitamente a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de El Campillo, considerándola una Entidad de interés público local, la planta baja del antiguo colegio público, situada en calle Manuel Centeno, 10, de este término municipal, para destinarla al uso de Centro de Estancia y Atención a Enfermos de Alzheimer. Si el bien inmueble cedido no se destinase al referido uso o dejase de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a este Ayuntamiento en los términos establecidos en el artículo 53 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho fuese necesario, para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

6º.- CAMPAÑAS PARA EL 2006 DE RECOGIDA DE ANIMALES VAGABUNDOS, Y DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y SERVICIO OPCIONAL DE PLAGAS.

El Sr. Alcalde-Presidente da la palabra a Dña. Encarnación Palazuelo Cobos, Concejala Delegada de Bienestar Social, quien informa de las conversaciones mantenidas con la Excm. Diputación Provincial de Huelva, sobre la Campaña de Recogida de Animales Vagabundos y la Campaña de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Servicio Opcional de Plagas para 2.006, así como la financiación de las mismas.

Se procede a la votación, acordándose por unanimidad de los señores concejales (10 votos a favor (6 PSOE, 2 IU, 2PA)):

1º.- Acogerse a la Campaña de Recogida de Animales Vagabundos y a la Campaña de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Servicio Opcional de Plagas que realizará la Diputación Provincial con arreglo a las especificaciones de dichas campañas.

2º.- Aceptar una aportación:

a) De **447,135 €**, como 50 % para la financiación del coste de total de la Campaña de Recogida de Animales Vagabundos de 2.006, comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del mencionado ejercicio.

b) Y de **596,18 €**, como 50 % para la financiación del coste total de la Campaña de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Servicio Opcional de Plagas de 2.006, comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del mencionado ejercicio.

3º.- Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Huelva, para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, la citada aportación mediante cobros trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practica el Servicio. La referida autorización tiene carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas de su aportación económica.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho fuese necesario, para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

7º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO CON LA ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE HUELVA-FACUA.

El Sr. Alcalde-Presidente da la palabra a Dña. Encarnación Palazuelo Cobos, Concejala Delegada de Bienestar Social, quien informa de la Resolución de 19 de diciembre de 2.005 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, (BOJA nº 9 de 16 de enero de 2.006) por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma.

Se procede a la votación, acordándose por unanimidad de los señores concejales (10 votos a favor (6 PSOE, 2 IU, 2PA)):

1.- Aprobar el Convenio de colaboración en materia de consumo entre el Ayuntamiento de El Campillo y la Asociación de Consumidores y Usuarios Huelva-FACUA, condicionado a la concesión de la correspondiente subvención.

2.- El Ayuntamiento de El Campillo se compromete a aportar 0 € en la financiación.

8º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE: “PROPOSICIÓN DE LEY DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE ANDALUCÍA”.

Por el **Sr. Alcalde-Presidente** se da la palabra a **Dña. Encarnación Palazuelo Cobos**, Concejala Delegada de Bienestar Social, que procede a dar lectura a la Moción que presenta el grupo municipal socialista, y cuyo texto literal es:

“Hace veinticinco años que los andaluces y andaluzas aprobamos en referéndum popular el Estatuto de Autonomía para Andalucía. El camino que condujo a ese momento fue difícil, ya que hubo quienes querían negar a Andalucía su derecho al autogobierno y relegarla a un papel secundario en el desarrollo del Estado de las Autonomías que configura la Constitución.

En ese proceso jugaron un papel protagonista y decisivo los Ayuntamientos andaluces. Fueron ellos quienes tomaron la iniciativa para hacer posible que Andalucía alcanzara la autonomía plena en pie de igualdad con las Comunidades Autónomas que ya habían ratificado, en el pasado, sus Estatutos de Autonomía. Centenares de Plenos Municipales se pronunciaron a favor de esta iniciativa, llevando al corazón y las mentes de la inmensa mayoría de los hombres y las mujeres de Andalucía la voluntad de ejercer su derecho a la autonomía.

Pasados más de veinte años, el pueblo andaluz, al que representa legítimamente el Parlamento de Andalucía, decidió acometer la reforma de nuestro Estatuto de Autonomía. Los trabajos desarrollados hasta ahora han culminado en la presentación de una Proposición de Ley de Reforma, que inicia su tramitación parlamentaria para, posteriormente, proponer a las Cortes Generales su aprobación, que habrá de ser, en cualquier caso, ratificada por el pueblo andaluz en referéndum.

Como paso previo a la elaboración de la Proposición de Ley de Reforma, decenas de representantes de organizaciones e instituciones, como Municipios, Sindicatos, y Empresarios, comparecieron ante el Parlamento para expresar sus ideas y propuestas sobre la reforma de nuestra norma estatutaria. Se trataba de implicar en el proceso a las organizaciones representativas de los ciudadanos, para que el Estatuto que resulte responda a las inquietudes de los ciudadanos, para que el Estatuto que resulte responda a las inquietudes y demandas sociales de los andaluces y las andaluzas.

Las circunstancias de hoy son muy distintas a las de hace veinticinco años, pero eso no debe ser obstáculo para que los Ayuntamientos andaluces, como representantes más cercanos de las ciudadanas y ciudadanos de Andalucía, se pronuncien sobre la iniciativa de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía que se acaba de comenzar a tramitar en el Parlamento.”

Solicita la palabra **Dña. Sonia Ruiz**, quien quisiera incluir dos cuestiones para que se añadiesen a la presente moción y se acordase, y son literalmente los siguientes:

“1º. Que Andalucía sea denominada en el nuevo estatuto como nación manifestado dentro de la Constitución como Comunidad Autónoma Histórica y en igualdad con todos los pueblos de España.

2º. Que las elecciones Generales y Autonómicas sean celebradas en diferentes fechas o no coincidentes.”

Por el Sr. Alcalde-Presidente se contesta que no se acepta que se incluyan estas dos cuestiones en la Moción que presenta el grupo socialista, y, por tanto, se procede a la votación, acordándose por mayoría absoluta (8 votos a favor (6 PSOE, 2 IU) y 2 abstenciones (P.A.)) los siguientes

ACUERDOS

1. Apoyar el proceso de Reforma del Estatuto de Autonomía acometido por el Parlamento de Andalucía.
2. Expresar la necesidad de que dicha Reforma signifique más instrumentos y más capacidad de autogobierno, alcanzando el máximo de competencias, así como la garantía de una financiación suficiente, que asegure la igualdad de derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas españoles con independencia del territorio en que residen.
3. Manifestar que el Estatuto deberá profundizar en la articulación territorial de Andalucía, proporcionando a los Municipios andaluces el marco normativo que garantice su núcleo competencial propio, que será ejercido con plena autonomía, así como los instrumentos financieros suficientes que, junto con los del Estado, aseguren la prestación de bienes y servicios a la ciudadanía.
4. Hacer un llamamiento a todas las organizaciones cívicas, sociales y culturales del Municipio para que promuevan actos informativos sobre la Reforma del Estatuto de Autonomía, con el fin de que nuestros vecinos y vecinas conozcan los contenidos de la misma.
5. Remitir los anteriores acuerdos a la Mesa del Parlamento de Andalucía.

9º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Por el **Sr. Alcalde-Presidente** se da la palabra a **Dña. Encarnación Palazuelo Cobos**, Concejala Delegada de Bienestar Social, que procede a dar lectura a la Moción que presenta el grupo municipal socialista, y cuyo texto literal es:

“En esta nueva conmemoración del día 8 de marzo queremos celebrar que nos encontramos en un momento crucial para la vida de las mujeres en este país. Por un lado, se cumple el 75 aniversario del voto femenino, el derecho de las mujeres a ser electoras que abanderó Clara Campoamor en la II República y por otro, son protagonistas de avances imparables en la lucha por la igualdad de oportunidades.

Hace 75 años que las mujeres podemos decidir con nuestra voz, a través del voto, a nuestros representantes políticos. Fue una batalla ardua, difícil, e incomprendida por muchos que aseguraban que la supuesta “incapacidad intelectual” de las mujeres iba a redundar negativamente en la democracia.

Gracias al tesón y al esfuerzo de aquellas mujeres parlamentarias, escritoras e intelectuales y representantes de asociaciones, imperó la razón y hoy por hoy el sufragio universal es un derecho que está firmemente consolidado en nuestra Constitución.

Así como está recogida la necesidad de remover cualquier obstáculo que impida que los españoles y las españolas disfruten de las mismas oportunidades, o el rechazo a cualquier tipo de discriminación por razón de sexo.

La celebración de este significativo 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, nos proporciona la ocasión de tributarles un merecido homenaje y de dar un paso más: hace 75 años que las mujeres en España pueden ser electoras, ahora queremos que sean elegibles en condiciones de igualdad, para asemejarnos lo más posible a la sociedad a la que queremos representar compuesta a partes iguales por mujeres y hombres.

Pero no sólo aspiramos a buscar la equidad en política, sino en todos los ámbitos de la vida privada y laboral intentando erradicar la discriminación histórica que ha convertido a las mujeres en únicas responsables de la crianza de los menores, cuidadoras de los dependientes y como consecuencia formar parte del mercado de trabajo en condiciones de constante inestabilidad.

Es por ello, que debemos comprometernos por buscar constantemente fórmulas que acaben con estas injusticias que se cometen desde el plano político, económico y social.

Durante el pasado año, las mujeres han podido ver muchas de estas expectativas cumplidas, sobre todo la más urgente como era poner freno a la violencia machista a través de una Ley Integral aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos en el Congreso.

Si el esfuerzo para concertar voluntades y desarrollar un texto legislativo que afronte el fenómeno desde todas sus perspectivas ha sido importante, mayor debe ser el impulso necesario para ir poniendo en práctica todas las medidas que la Ley prevé por parte de todas las Administraciones Públicas y de la propia sociedad. Juntos debemos conseguir que ninguna mujer en nuestro país, por el hecho de serlo, se vea perseguida maltratada o asesinada.

También contamos con una herramienta vital contra la discriminación como es la Ley de Dependencia que trata de responsabilizar al conjunto de la ciudadanía del cuidado de los dependientes que de manera tan injusta han tenido que soportar en soledad y sin contraprestación alguna mayoritariamente las mujeres.

Además se están aplicando más de una cincuentena de medidas a favor de la igualdad que impulsó el Gobierno el pasado año y que pretenden contribuir a que día a día desaparezcan las desigualdades entre hombre y mujeres, sobre todo en materia de empleo.

Durante el año 2005 más de medio millón de mujeres han encontrado trabajo en España, estrechándose la brecha de género existente, sin embargo la realidad social y económica no refleja aún igualdad plena.

Por ello, confiamos en que la Ley de Igualdad que se aprobará esta año de respuesta a las demandas de las mujeres, que pasan, entre otras prioridades, por eliminar los obstáculos que impiden equiparar sueldos y alcanzar puestos de responsabilidad en las empresas sin tener que renunciar a una vida personal autónoma defendiendo el derecho de un permiso de paternidad intransferible.

Después de 75 años de voz a través del voto, queremos reivindicar la fuerza de la igualdad, la fuerza de este derecho como motor de la transformación social a la que aspiramos.”

Interviene **D. Fermín Romero Delgado**, exponiendo que el año pasado ya se presentó una Moción por el Día de la Mujer, este año también, y ojalá el próximo no se tenga que presentar.

Se procede a la votación, acordándose por unanimidad de todos los concejales:

1º.- Reconocer y tributar un merecido homenaje a tantas mujeres abanderadas por Clara Campoamor que hace 75 años defendieron el derecho del voto femenino como parte imprescindible para alcanzar una democracia plena.

2º.- Colaborar, dentro del marco competencial propio, con el Gobierno de la Nación y con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la Ley Integral de medidas urgentes contra la Violencia de Género, con la finalidad conjunta de erradicar de nuestra sociedad, cuanto antes, las agresiones y los crímenes contra las mujeres.

3º.- Solicitar al Gobierno de la Nación que adopte las medidas necesarias para eliminar la discriminación laboral que sufren las mujeres cuyo salario es de promedio un 27 por ciento más bajo que el de los hombres a través de mecanismos de incentivación a las empresas para equiparar los sueldos, recomendaciones para una mejor reorganización horaria en el trabajo y promover la presencia de mujeres en los órganos de dirección.

4º.- Trasladar al Gobierno de la Nación el apoyo institucional por avanzar de una manera significativa en la conciliación de la vida laboral y personal, al aprobar la Ley de Dependencia que permitirá, además de reconocer el derecho de ciudadanía a los dependientes, liberar a las mujeres de un rol social firmemente asentado, según el cual ellas son únicas cuidadoras de los/as hijos/as, del hogar y, en este caso de los dependientes, prácticamente en exclusiva.

5º.- Impulsar la coordinación y cooperación entre todas las Administraciones Públicas, cada una en el marco de sus competencias, posibilitando la participación de los Gobiernos Locales en la aplicación de la Ley Integral contra la violencia de Género y la Ley de Dependencia, con la dotación de recursos suficientes.

6º.- Solicitar igualmente al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus competencias, una modificación de la legislación vigente, para estimular y facilitar la participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones para conseguir una democracia paritaria en la confección de listas electorales y en la elección de cargos de responsabilidad pública, por parte de los partidos políticos.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el **Sr. Alcalde-Presidente**, se pregunta si hay algún ruego o pregunta, con independencia de las preguntas presentadas por escrito por grupo municipal andalucista. No habiendo ninguna, se procede a contestar a las preguntas presentadas por el P.A.:

1ª) Según la Ley de Haciendas Locales (RD 500/1990, de 20 de Abril) Título VI (Presupuestos y gasto público), art. 152; ... La aprobación definitiva del Presupuesto General por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse ... Conforme a lo establecido en la L.H.L. y debido a que no se han aprobado en este Pleno: ¿Cuándo presentará el Sr. Alcalde al Pleno los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de El Campillo correspondientes a los ejercicios de 2005 y 2006?

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta a la primera pregunta: Cuando la sobrecarga de trabajo de los servicios administrativos de este Ayuntamiento lo hagan posible.

2ª) Según la Ley de Haciendas Locales (RD 500/1990, de 20 de Abril) Título VI (Presupuestos y gasto público), art. 174; ... El Presupuesto de cada ejercicio se liquidará el 31 de diciembre del año natural correspondiente,... El Ayuntamiento deberá confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente... Conforme a lo establecido en la L.H.L. y a la vista de los hechos: ¿Cuándo convocará el Sr. Alcalde a la Comisión Especial de Cuentas para presentar la liquidación de los Presupuestos Generales correspondientes a los ejercicios de 2004 y 2005?.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta a la segunda pregunta: Cuando la sobrecarga de trabajo de los servicios administrativos de este Ayuntamiento lo hagan posible.

3ª) ¿Existe "Mesa de Contratación" en el Ayuntamiento de El Campillo? Si es así; ¿qué funciones tiene? ¿Quiénes son sus componentes? ¿Cuántas veces la ha convocado el Sr. Alcalde en la presente legislatura? Si no es así ¿Cuándo se formalizará?.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta a la tercera pregunta: La Mesa de Contratación se constituye para cada procedimiento de contratación concreto. No tiene que haber una mesa de contratación permanente. Por otro lado, el Consejo municipal de Fomento desempeñaría esta función, no legal, pero sí informativa; así, las contrataciones de personal que se hacen en este Ayuntamiento son del personal de obras del PFEA, que se contrata según las listas que envía el SAE, y las personas que forman parte de la bolsa de servicios sociales.

4ª) ¿Cuándo serán cedidos los locales para uso de los Grupos Municipales en el antiguo colegio?.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta a la cuarta pregunta: En estos momentos esos locales están siendo utilizados por el Taller de Empleo.

5ª) ¿El Ayuntamiento de El Campillo es el propietario de la totalidad de los terrenos del parque de Los Cipreses? ¿Cuándo comenzarán las obras de acondicionamiento previstas?.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta a la quinta pregunta: No, no es propietario de la totalidad, ni de nada. Al Ayuntamiento de El Campillo en el año 1981 o 1982, se le cedió el uso del suelo y el vuelo de forma indefinida. Los propietarios actuales deben respetar esa cesión. Respecto a las obras previstas en el parque, no sé cuándo comenzarán; sí sé que se le ha adjudicado a TRAGSA y dichas obras han de finalizar forzosamente antes del 31 de diciembre de 2.006.

6ª) ¿Existe alguna Ordenanza o Reglamento que regule las funciones de la Policía Municipal Medioambiental?.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta a la sexta pregunta: No.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las nueve horas treinta minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretaria Accidental, doy fe y certifico.-

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIA ACC.

Fdo: Fernando Pineda Luna

Fdo: Mª José Fernández Fernández